

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 062-2020-MDSA-A

San Antonio, 14 de Abril del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley Nº 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que la autonomía establecida en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento de los objetivos de dicha unidad orgánica, por lo que se deberá encargar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. **JORGE LUIS PAJUELO RISCO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima, con retención del cargo que ostenta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Karin Liliانا Arbi Vargas
Secretaria General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Marisol Ordoñez Gutierrez
ALCALDESA